

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00338-00

En razón a la manifestación hecha por el demandado, en escrito que precede, se dispone:

PRIMERO. Obre en autos y en conocimiento de la parte demandante lo que manifestó el representante legal de la sociedad ejecutada en escrito que contiene el PDF13.

SEGUNDO. Poner de presente que a este Despacho no se le ha comunicado trámite liquidatorio en que se encuentre incurso la sociedad ejecutada, por lo que una vez ello ocurra se decidirá lo correspondiente.

TERCERO. Requerir a la parte demandante para que informe el trámite de notificación que surtió al representante legal de la sociedad ejecutada.

CUARTO. Como quiera que el representante legal de la sociedad ejecutada manifestó que el demandado José Jaime González Gómez falleció en noviembre de 2020, se le requiere para que en forma inmediata acredite su deceso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.